



Exp. Num: 286/2024/RRHH

RESOLUCIÓN Nº2
TRIBUNAL CALIFICADOR
BOLSA DE TRABAJO INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS

“RESULTADO DEFINITIVO DEL EJERCICIO SUPUESTO PRÁCTICO Y APERTURA PLAZO PRESENTACIÓN DE MÉRITOS Y EXPERIENCIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA CONSTITUIR UNA BOLSA DE TRABAJO EN LA ESPECIALIDAD DE INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN”

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones del supuesto práctico del proceso selectivo para constituir una bolsa de trabajo en la especialidad de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, mediante el procedimiento de concurso-oposición, se comprueba por parte de los miembros del Tribunal Calificador que NO han existido reclamaciones- alegaciones al mismo.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 06 de agosto de 2024, este Tribunal calificador, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Establecer como resultado definitivo de los supuestos prácticos el siguiente:

	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS
1	MIRA HERNANDEZ, JOAQUIN	18,00
2	SORIANO RUBIO, JOSE ANTONIO	21,00

SEGUNDO.- Establecer como **APTOS** a los aspirantes que han obtenido una calificación igual o superior a **15 puntos**, y que quedan emplazados, para que en en el plazo de **5 días hábiles** presenten la documentación acreditativa de los méritos relacionados en la solicitud de participación (ANEXO II), y que son los siguientes:





	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS
1	SORIANO RUBIO, JOSE ANTONIO	21,00
2	MIRA HERNANDEZ, JOAQUIN	18,00

Estos méritos se justificarán mediante la presentación de **documentos originales (para su compulsu) o copia compulsada (de las certificaciones o y/o justificantes acreditativos de los mismos), según se establece en el art. 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre**, y que podrán presentarse:

- A través de Sede Electrónica (Siempre que todos los documentos presentados tengan Código de Verificación Electrónico.)
- Registro General del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada. (Para el registro presencial no se aceptarán documentos de un tamaño superior a A4, en ese caso, deberán venir acompañados de una fotocopia en tamaño A4 (tamaño folio))
- O a través de cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.

TERCERO.-Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento <https://sede.pilardelahoradada.org/>.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Pilar de la Horadada,

Vº.Bº. LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL.

